



## SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMINIO .ES DOMINIOS DE INTERNET RESERVADOS

El Alcalde / Presidente de la Entidad Local , en su nombre y representación

### EXPONE:

La Diputación de Castellón en 2005 inició de oficio la reserva de los **dominios .ES** de las Entidades Locales de la provincia en desarrollo del convenio entre la Federación de Municipios y Provincias ( FEMP) y la entidad publica empresarial RED.ES sin coste alguno para la Entidad Local.

Sabiendo que esta reserva de dominios viene realizándose anualmente desde entonces por parte de la Diputación de Castellón,

### SOLICITA:

La sustitución del dominio actual:

por el siguiente dominio nuevo listado a continuación:

El Alcalde / Presidente

El Secretario

*(documento firmado electrónicamente)*

*(documento firmado electrónicamente)*



Esta solicitud se debe tramitar enviándola por correo electrónico a [cau@dipcas.es](mailto:cau@dipcas.es) con el asunto "Cambio de dominio".

*Los datos personales recogidos en este documento serán incorporados y tratados en el fichero "Usuarios intranet/internet", cuya finalidad es la de gestión de usuarios, cuentas y contraseñas de correo electrónico y permisos de las aplicaciones utilizadas en la Diputación, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos, ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)). No se contemplan cesiones. El órgano responsable del fichero es la Excm. Diputación Provincial de Castellón y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Plaza de las Aulas, nº 7, 12001 Castelló de la Plana, teléfono 964359600. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

**Servicio Prov. de Asesoramiento a Municipios - Diputación de Castellón**

Avda. Vall d'Uixó, 25, Castellón. 12004 Castellón. Tfno. 964 359 894 - Email de contacto: [sepam@dipcas.es](mailto:sepam@dipcas.es)